



DECRETO N° 2138/24

San Martín de los Andes, 16 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de marcación de ejes de calles proyectadas y esquineros de las manzanas en proyectos de 200 lotes en fracción 12-F8, relevamientos topográficos vinculados los proyectos y ubicación y replanteos. Amojonamiento de ejes, amojonamiento de esquineros de manzana.

Que, el Sr. HERNANDEZ NICOLAS AGUSTIN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **HERNANDEZ NICOLAS AGUSTIN CUIT N° 20-38813532-9**, para realizar el servicio de marcación de ejes de calles proyectadas y esquineros de las manzanas en proyectos de 200 lotes en fracción 12-F8, relevamientos topográficos vinculados los proyectos y ubicación y replanteos. Amojonamiento de ejes, amojonamiento de esquineros de manzana, en un plazo de **60(sesenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de \$ **1.694.000(pesos un millón seiscientos noventa y cuatro mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

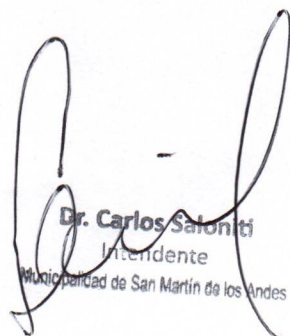
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes